

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Negociado Primer

Mes de Obril

Año 1923

Pueblo Miranda de Arga

Asociaciones

OBJETO

Constitución de la Sociedad
denominada
"La Obmistad"

REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERIOR DEL
CENTRO DE LA AMISTAD DE LA VILLA DE
MIRANDA DE ARGA

TITULO PRIMERO

Objeto de la Sdad

Articulo Primere : El objeto de la Sdad es proporcionar a los socios.
una agradable reunion

Articulo segundo: Es agena esta Sdad a todo fin politico y se considera
ademas contraria && a su indole cuando ne este en armo
nia con las reglas del honor y delicadeza

TITULO SEGUNDO

De los socios

tercero

Articulo ~~cuarto~~ :Para ingresar en la Sdad es necesario que el aspirante
lo solicite por mediacion de un socio y que al ser vota
do en junta general obten ga mayeria de votos ^{Pagorán}
cuenta mensual ~~de~~ de 28 centimos

Articulo cuarto :Todo socio prestara su concurso a las juntas ,teniendo
voz y voto y cumplira con lo que dispone los reglamenta
tos y con los acuerdos q e se tomen en las juntas y es
ta obligado a guardar las Leyes de cultura y educacion
y hacerlas cumplir si llegara el caso .
Las faltas que se cometan se castigaran primero con
amonestacion ,segundo con la multa y tercero con la
expulsion .

Articulo quinto :Ningun socio podra ser acompañado de vecinos del pue
blo que no sean socios quedando encargado el conserge
de hacer cumplir este articulo para lo cual en el sa
lon de la sociedad habra espuestos dos cuadros uno
con el reglamento organico de la Sdad y otro con la
lista de socios .

TITULO TERCERO

Del gobierno de la
Sdad .

Articulo sexto :Parala direccion de la Sdad se nombrara del seno de la
misma anualmente y en junta general que se celebrara
el primer dia de Pascuas de Navidad y que se posesiona
ra el primero de Enero siguiente una junta directiva
compuesta de un Presidente ,un Vicepresidente ,dos Vo
cales y un Secretario cargos que seran obligatorios y
gratuitos .

El Presidente convocara y presidira las juntas y hara
cumplir los acuerdos que estas tomen y si en alguna vo

tacion resultase empate decidira con su voto de cali
dad .

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en ausencia
y enfermedades von las mismas facultades que aquél ; fue
ra de estos casos sera considerado como vocal

Los Vocales tienen voz y voto en todas las juntas , desm
peñaran los cargos que el Presidente les confiera y veh
ran por el cumplimiento de lo que establecen los Regla
mentos de esta Sdad

El Secretario redactara y firmara las actas de las jun
tas , estenderá oficios que el Presidente le encomiande
y tendra a su cargo los documentos dela Sdad; tambien
tendra voz y voto en las juntas

TITULO CUARTO

.....

De los servicios=Articulo 8º : La Sdad ocupara la planta baja dela casa de Dn Pas
cual Otazu de esta Villa en la calle Baja

El servicio estara a cargo del referido Dn Pascual
Otazu.

TITULO ADICIONAL

Articulo 9º -Si esta Sdad constituiria fondos y llegara a disol
verse , en ese caso se destinaran en fines benficos

miranda de Arga II de Abril 1923.

Por los fundadores

Fernando

*Presentado por duplicado en este Gobier
no civil con arreglo al artículo 4º de la
vigente Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887*

Pamplona 21 Abril 1923

El Gobernador

Pamplona



4
Mr. J. L. Gobernador

Con esta fecha se comunico por
sido constituido el Centro de recreo titula
do la Amistad, lo que se comunico
para su conocimiento y efecto, habiendo
sido constituido la junta de esta forma

Presidente Benito Lopez

Vicepresidente Juan Prostan Benito



A los efectos de la Ley de Asociaciones
se nombraron: Preso Benito y Antonio Escalote
Jesús Antonio Echamí.

a. d.
Baut

Dios guarde a V. M. Mucho amor

Mirancha de Arzo: 12 Mayo 1923

Benito Lopez

Por Gobernador Civil de Navarra

5

Sr. Presidente de la Asociación denominada.

La Amistad

Munoz de Ayala

Pamplona 1-4-911-

Para que la Asociación que preside pueda seguir funcionando legalmente, es necesario que en el plazo de diez días remita a estas oficinas los documentos que al margen se expresan, en la inteligencia que de no verificarlo en el indicado plazo será dada de baja en el registro de Asociaciones que se lleva en este Gobierno.

Dios etc.

Atte. confiterías,

Munoz